

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 84 DEL CCT INCISO A), B) Y C), ARTÍCULOS 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL VIGENTE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con relación a las solicitudes de los permisos para Estudios en Forma Regular, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	RODRIGUEZ CANTO RODOLFO NICOLAS	COYOACAN	DTI	MUSICA	VESPERINO	SOLICITA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE ESTUDIOS REGULARES.	NO ROCEDE, CONFORME AL ARTICULO 36 INCISO a) PUNTO 2 DEL RIT

SEGUNDO. - Aclaraciones con relación al dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-013-2020 "Año Sabático":

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	MARÍA DE LA LUZ PÉREZ ARANDA	XOCHIMILCO	DTI	101313	QUIMICA	MATUTINO

SOLICITUD: SOLICITA SE RECTIFIIQUE EL RESOLUTIVO DEL DIACTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-012-2020, CON RELACION A LA SANCION CONTEMPLADA EN EL PÁRRAFO CUARTO DE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA C-N-CMCYFP-002-2019 "AÑO SABÁTICO". SUSPENSIÓN POR UN AÑO DE LOS PERMISOS ESPECIALES CONTEMPLADOS EN LA CLÁUSULA 84 DEL CCT.

RESOLUTIVO: PROCEDENTE. SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCIÓN PARA LA DTI EN CUESTIÓN, CONTEMPLADA EN EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-012-2020, TODA VEZ, QUE LA DOCENTE HABÍA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA C-N-CMCYFP-002-2019 "AÑO SABÁTICO".

TERCERO. - Con relación a la entrega de constancias e informes la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NC	. NOMBRE	PLANTEL	CATEGO RIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	KHARLA GARCIA VARGAS	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	ENTREGA BOLETA DE CALIFICACION PERMISO OTORGADO EN EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-003- 2020 PARA ESTUDIO DE ARQUITECTURA	PROCEDE

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.





CUARTO.- En relación con la inconformidad presentada a la CMCyFP, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	MUNGUIA ALCALA NANCY ANGELICA	TLAHUAC	DTI	101868	MÚSICA	VESPERTINO

PRESENTA: PRESENTA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-012-2020.

RESOLUTIVO: IMPROCEDENTE SE RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-0013-2020. PARA LA DICTAMINACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES SE EXHIBE A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, QUE, EN SU CASO, HA SIDO LA MISMA EN CADA UNA DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, SIN PRESENTAR ALGUNA PRUEBA O DOCUMENTAL DISTINTA A LAS PRESENTADAS EN EL DICTAMEN CON RESOLUTIVO IMPROCEDENTE. ES POR ELLO, QUE LA COMISIÓN HAN MANTENIDO Y MANTENDRÁ EL CRITERIO DE DICTAMINACIÓN PRESENTADO.

QUINTO.-Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

SEXTO. - Publíquese el presente Dictamen, DIC-IEMS-CMCYFP-014-2020 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos que haya lugar.

SÉPTIMO. - EL presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral QUINTO del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentarán una vez terminada la emergencia sanitaria.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.-----

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.





FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

HÉCTOR CALDERÓN SOSA

MARY CARMEN PALMA MILLÁN

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIA SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES, PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMISIÓN DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

ENRIQUE CRUZ GARCÍA

INTEGRANTE PROPIETARIO SECRETARIO DE ESTUDIOS LABORALES DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.



POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE TITULAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. CHRISTOPHER ACEVEDO CANTÚ ESCOBAR

INTEGRANTE SUPLENTE SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 4